



H. Concejo Municipal  
Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
REGISTRADO  
5 ABR. 1991 2502  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
Y ARCHIVO GENERAL



Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 5 de abril de 1991.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR J. CAVALLERO

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Cúmpleme remitir a ese Departamento Ejecutivo las Ordenanzas nros. 5.124 al 5.137; los Decretos nros. 8.236 al 8.258; las Minutas de Comunicación nros. 11.284 al 11.327, y las Resoluciones que llevan los números de comunicación 2.448, 2.449, 2.450, 2.451, 2.452, 2.453, y 2.454, / respectivamente, que este Honorable Concejo Municipal sancionó en la sesión realizada en el día de ayer.

Saludo al señor Intendente muy atentamente.

Nº 2.455

  
ALFONSO MONTALBANO  
Secretario General  
H. Concejo Municipal Rosario



  
AGUSTIN ROSSI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL

Ca.  
V. B.  
  
COPIÓ



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

(Nº 5.124)

Artículo 1º.- Modifícase los montos vigentes en concepto de matrículas anuales, integrantes del art. 105º de la Ordenanza Impositiva en vigencia, con acuerdo al siguiente detalle:

" Art. 105º.- Apartado I:

- " a) ..... ₳ 4.288.000.-
- " b) ..... ₳ 1.072.000.-
- " c) ..... ₳ 1.072.000.-
- " d) ..... Se suprime
- " e) ..... ₳ 953.000.-
- " f) ..... ₳ 953.000.-

Apartado II: inc. a)

- "Vehículos con dos ejes: ₳ 158.600.-
- "Vehículos con tres ejes: ₳ 317.200.-

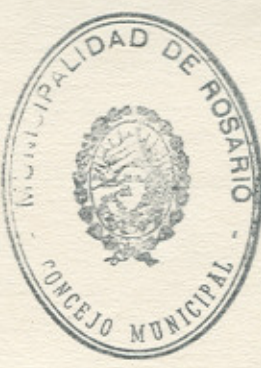
Art. 2º.- Las tarifas establecidas por la presente Ordenanza, regirán a partir del día 2 de abril de 1991, a los fines de las matrículas en término / correspondiente al presente año fiscal.

Art. 3º.- Toda regularización de matrículas atrasadas, al margen de las multas que correspondieren a partir de la fecha preestablecida, deberá tributarse a razón del valor vigente, ajustados según Ordenanza Impositiva al momento de / su tributación.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 4 de abril de 1991.-

Handwritten stamp: X. S. a., AC., Y. D., COPIÓ

Signature of Alfonso Montalbano  
ALFONSO MONTALBANO  
Secretario General  
H. Concejo Municipal Rosario



Signature of Agustín Rossi  
AGUSTIN ROSSI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL

Exp. N° 8502-C-91.

(Ord. 5124/91)

//sario, 15 de abril de 1991.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

*[Handwritten signature]* 1962  
 Sr. HECTOR GUSTAVO PERRONE  
 CONT. PUB. NAC.  
 SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA



*[Handwritten signature]*  
 Sr. HECTOR JOSE CAVALLERO  
 Intendente Municipal

Dirección General de Gobierno
Entró
Salió
17/4/91
Intervino
<i>[Handwritten signature]</i>

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARÍA DE TURISMO Y COMERCIO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERzas ARMADAS	SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA	SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MUJERES